



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-CM/MDL.

Laredo, 23 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Laredo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el primer párrafo de los artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades `prescriben: “Que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”. “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en la fecha de la Sesión Ordinaria, se debatió la moción de saludo a la ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TURISMO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, por conmemorarse este 27 de setiembre de 2024, el DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO y fecha especial de su XXXI Aniversario;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Distrital emitieron el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la MOCIÓN DE SALUDO a la ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TURISMO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, por conmemorarse el 27 de setiembre del 2024, el **DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO** y fecha especial de su XXXI Aniversario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Laredo, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a secretaria general la publicación del presente acuerdo de Concejo en el Portal Institucional [www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869  
JR. REFORMA N° 360  
☎ 044-723272  
[mesadepartes@munilaredo.gob.pe](mailto:mesadepartes@munilaredo.gob.pe)  
[www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)  
LAREDO – PERÚ